# GACETA MUNICIPAL CUAUTLA JALISCO

## Puntos de interés especial:

- 1. AUTORIZACIÓN DE FONDO JALISCO DE ANIMA-CIÓN CULTURAL 2024.
- 2. Proyecto, "Mejoras a la infraestructura en Casa de la Cultura", dentro de las acciones: Infraestructura menor, del Programa Fondo Jalisco de Animación Cultural, ejercicio 2024.
- 3. Ya está en servicio la alberca municipal de Cuautla Jalisco a bajo costo. Ven en familia y diviértete. Te esperamos.
- 1. ACTA NO. 13 SESIÓN
  EXTRAORDINARIA
  (DECIMA TERCERA)
  DEL 26 DE ABRIL DE
  2024





- 1. AUTORIZACIÓN DE FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN CULTURAL 2024.
- 2. Proyecto, "Mejoras a la infraestructura en Casa de la Cultura", dentro de las acciones: Infraestructura menor, del Programa Fondo Jalisco de Animación Cultural, ejercicio 2024.

Continuando con el desahogo del orden del día, dentro del punto cuarto del orden del día, en el uso de la voz la Secretario General L.A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES, informa al pleno respecto AUTORIZACIÓN DE FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN CULTURAL 2024.

Una vez analizado y discutido por los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, es aprobado en votación económica la firma del Convenio con la Secretaría de Cultura, por la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.), de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de \$36,545.00 (Treinta y seis mil quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para el pago del proyecto, "Mejoras a la infraestructura en Casa de la Cultura", dentro de las acciones: Infraestructura menor, del Programa Fondo Jalisco de Animación Cultural, ejercicio 2024.

De la misma forma, este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de entregar a la Secretaria de Cultura lo siguiente:

- a) Evidencias fotográficas de la acción solicitada en USB
- b) En el caso de que el municipio destine el apoyo a las acciones de Adquisición y/o Renovación de Materiales o Adquisición de Equipamiento, deberán acreditar el alta de dichos bienes en el inventario de activo municipal, para lo cual deberán presentar los resguardos firmados con número de serie y numero de clave única de inventario, firmado por el presidente municipal.





- 1. AUTORIZACIÓN DE FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN CULTURAL 2024.
- 2. Proyecto, "Mejoras a la infraestructura en Casa de la Cultura", dentro de las acciones: Infraestructura menor, del Programa Fondo Jalisco de Animación Cultural, ejercicio 2024.

CARGO	NOMBRE	VOTO: ABSTEN- CIÓN, A FAVOR O EN CONTRA
PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGI- DOR DE CULTURA	C. LUIS ALBERTO LEPE LAURIANO	FAVOR
SINDICA, REGIDORA DE REGLA- MENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIO- NALES	C. ALMA ROSA PEÑA GALVÁN	FAVOR
REGIDORA DE COMERCIOS Y TRA- BAJO	C. MARÍA DE JESÚS AGRACELI ALME- JO DE LA CRUZ	FAVOR
REGIDOR DE ASISTENCIA SOCIAL	C. MARTIN RODRÍGUEZ LÓPEZ	FAVOR
REGIDOR DE DEPORTE	C. RICARDO GARCÍA FUENTES	FAVOR
REGIDORA DE EDUCACIÓN	C. MARÍA TERESA RAMÍREZ MONTES	FAVOR
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL	C. JESÚS ADÁN ZABALZA RODRÍGUEZ	AUSENTE
REGIDORA DE SALUD	C. ARACELI ALMEDA REYNAGA	FAVOR
REGIDOR DE EVENTOS CÍVICOS	LAV LUIS FELIPE SOLTERO BARAJAS	FAVOR
REGIDORA DE EQUIDAD DE GENE- RO	TEC. ALEJANDRA VACA PÉREZ	FAVOR
REGIDORA DE ASEO PUBLICO	C. MAGALY G. MORA	AUSENTE





#### REQUISITOS DEL PROGRAMA

Dependencia: Secretaría de Cultura

Nombre del programa: Fondo Jalisco de Animación Cultural

Nombre de la modalidad: Apoyo económico: Monetario

#### **REQUISITOS:**

#### Documentos a presentar

- a) Oficio de invitación dirigido a los 125 municipios del Estado de Jalisco señalando la aportación Estatal con la cual podrá participar en la emisión 2024 y mencionando la obligación por parte del municipio de aportar como mínimo el 30% del total del monto otorgado. El oficio invitación antes mencionado se enviará por correo electrónico de manera anticipada a la recepción de documentos.
- b) Oficio de solicitud de inscripción, firmado por el Presidente Municipal o Presidente Interino, dirigido a la titular de la Secretaría de Cultura y señalando el programa y/o proyecto que se quiere inscribir, conforme al Anexo 1.
- c) Oficio suscrito por el Presidente y/o el Presidente Interino dirigido a la Titular de la Secretaría de Cultura, en el que se especifiquen el nombre y cargo de quienes firmarán el Convenio correspondiente a Presidente Municipal o Presidente Municipal Interino, Síndico o Síndico Interino y Tesorero o Encargado de la Hacienda Municipal Interino; firmado y sellado por el mismo.
- d) Constancia de situación fiscal del municipio actualizada (con antigüedad no mayor a un mes) y que contenga su Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Una vez publicado el dictamen de receptores se solicitarán tres copias certificadas del Punto de Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en donde se autorice la aportación del municipio y se especifique la aportación estatal. Ambas aportaciones deberán plasmarse en el convenio correspondiente.
- f) Sintesis ejecutiva del proyecto (Anexo 1), que contenga: I. Nombre del proyecto II. Antecedentes III. Justificación

- IV. Descripción del proyecto
  V. Objetivo general
  VI. Objetivos especificos
  VII. Población objetivo
- VIII. Metas y alcances previstos, precisando los indicadores de resultados y medios de verificación comprobables. IX. Cronograma de actividades detallado (de ser el caso incluir fechas de compra, etc.).
- g) Información de contacto. Nombre completo, cargo, teléfono y correo electrónico del servidor público responsable del proyecto.
- h) Identificación oficial del responsable del proyecto (copia legible por los dos lados).
- i) Medios de difusión y promoción del proyecto.
- j) Presupuesto. Que incluya el monto total solicitado así como el presupuesto desglosado en los conceptos en que se aplicará el recurso, con impue incluidos, anexando 2 cotizaciones (en hojas membretadas, dirigidas al responsable del proyecto, con los datos de contacto del proveedor, incluyendo RFC).
- k) Cofinanciamiento: de conformidad con su disponibilidad presupuestal los municipios deberán sumar recursos municipales de al menos el 30% del recurso solicitado al Estado, que serán destinados a los fines del Programa en los términos de los presentes Lineamientos de Operación.
- I) Descripción de otras fuentes de financiamiento comprobables

REGLAS DE OPERACIÓN: file:///C:/Users/Deisy/Downloads/operacion\_1657\_03-30-19xxiii.SC Fondo ANIMACION-31-45.pdf

Ya está en servicio la alberca municipal de Cuautla Jalisco a bajo costo. V e n e n f a m i l i a y d i v i é r t e t e . Te esperamos.



Personal del H. Ayuntamiento realizaron trabajos de pintura de señalización vial en distintos topes reductores velocidad en nuestro municipio, a efecto de reducir posibles accidentes y salvaguardar a todas las personas que transitan por el lugar.

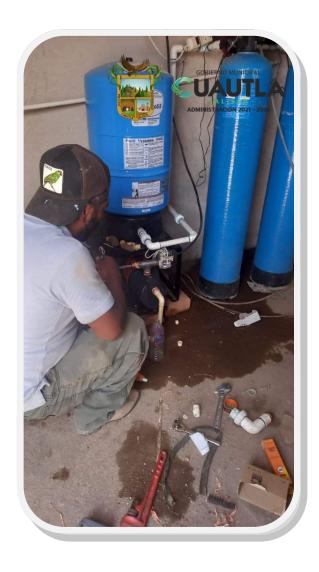
Invitamos a todas las personas a cuidar de los mismos y respetar las señales, actualmente continúan los trabajos y la pintura se encuentra fresca, hacer mención también que un vehículo daño la pintura pasando sobre ella cuando aun se encontraba fresca.

Seguimos trabajando por un municipio mejor y siempre será nuestra prioridad la seguridad y salud de todos los Cuautlenses.



Nuestro compromiso es generar mejores condiciones para todos los Cuautlenses, por ello personal del Ayuntamiento acudió a la localidad de Tototlan Del Oro, Jalisco, a dar mantenimiento a conexiones y reparar la planta purificadora de agua, a fin de dar solución a los reportes que se tenían y otorgar un servicio tan importante.





#### GACETA MUNICIPAL CUAUTLA JALISCO

presidencia@cuautlajalisco.gob.mx
cuautlajalisco@live.com.mx

https://cuautlajalisco.gob.mx/directorio/

"Planteamos metas, para lograr objetivos"

https://cuautlajalisco.gob.mx/transparencia/ https://www.facebook.com/ gobiernodecuautlajal/about C. LUIS ALBERTO LEPE LAURIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE CUAUTLA
JALISCO

L.A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES SECRETARIA GENERAL

> C. ALMA ROSA PEÑA SINDICA MUNICIPAL

> > DISEÑO:

MARIELA RODRÍGUEZ
LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE
INFORMACIÓN DE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA JALISCO.

